



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 441-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 25 de junio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 256-2026-UNIA-R/DSG de fecha 09 de junio de 2026, recibidos mediante registro N° 841;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 230-2026-UNIA-FELYH-D, el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Consejo de Facultad N° 219-2026-UNIA-FELYH-CF, el cual resuelve **OTORGAR** el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Bilingüe a la Bachiller **LENNA MIRELLY IBARRA URQUIA**;

Que, con Carta N° 382-2026-VRA-UNIA, el Vicerrectorado Académico, remite a Secretaria General de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N° 219-2026-UNIA-FELYH-CF que **OTORGA** el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Bilingüe a la Bachiller **LENNA MIRELLY IBARRA URQUIA**;

Que, mediante Carta N° 169-2026-UNIA-R/DSG, la Dirección de Secretaria General, devuelve la carpeta de la Bachiller **LENNA MIRELLY IBARRA URQUIA**, al advertir la Unidad de Grados y Títulos mediante Carta N° 019-2026-UNIA-SG/UGT, que la fecha correspondiente a la primera matrícula, consignada en la constancia emitida por la Dirección de Servicios Académicos, no coincide con la fecha registrada ante el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU, debiendo ser aclarado;

Que, mediante Carta N° 371-2026-UNIA-FELYH-D, el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Vicerrectorado Académico, la subsanación de las observaciones formuladas sobre el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Bilingüe a favor de la Bachiller **LENNA MIRELLY IBARRA URQUIA**;

Que, con Carta N° 729-2026-VRA-UNIA, el Vicerrectorado Académico, remite a Secretaria General de la UNIA, la subsanación de una (01) carpeta de Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Bilingüe a favor de la Bachiller **LENNA MIRELLY IBARRA URQUIA**;

Que, mediante Informe N° 024-2026-UNIA-SG/UGT, la Unidad de Grados y Títulos, remite a la Dirección de Secretaria General de la UNIA, una (01) carpeta para la emisión del Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Bilingüe a la Bachiller **LENNA MIRELLY IBARRA URQUIA**, con los antecedentes ya mencionados;

Que, mediante Carta N° 256-2026-UNIA-R/DSG, la Dirección de Secretaria General, solicita al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, aprobar en Sesión de Consejo Universitario el expediente para la obtención del Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Bilingüe a la Bachiller **LENNA MIRELLY IBARRA URQUIA**;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2026-UNIA-CU de fecha 25 de junio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, CONFERIR** el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Bilingüe a la Bachiller **LENNA MIRELLY IBARRA URQUIA**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 441-2026-UNIA-CU

05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ART. 1°: CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE A LA BACHILLER:

LENNA MIRELLY IBARRA URQUIA

ART. 2°: PUBLICAR la presente resolución en la Página Web Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA.

ART. 3°: AUTORIZAR a la Secretaría General disponga el registro correspondiente en el Libro de Títulos y la expedición del Diploma, dando a conocer lo actuado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miquel E. Me 10 B
SECRETARÍA GENERAL

C.c Rectorado
VRA
DSA
OTI
Interesados
Archivo